1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER IMPLEMENTADOS EN TERRITORIO ANCESTRAL POR LA UNP COMO MEDIDAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL RECOMENDADAS POR EL CERREM COLECTIVO Y LA MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Teniendo en cuenta la necesidad de las comunidades antes señaladas, la entidad para el presente proceso de contratación distribuyó los bienes a adquirir en un (1) LOTE que se describe a continuación:

LOTE	COMPONENTE DEL LOTE
3	MOTOCICLETAS TIPO ENDURO – 150CC

El lote relacionado anteriormente contempla alcances diferentes que responderán al tipo de elementos y las cantidades a adjudicar hasta agotar el presupuesto oficial asignado a cada lote, lo cual permite que los proponentes puedan ofertar de acuerdo con su interés y al cumplimiento estricto de los requisitos establecidos por la entidad.

Del mismo modo, es procedente indicar que los bienes objeto de compra deben ser entregados en los territorios ancestrales de las comunidades descritas en el Anexo Técnico, garantizando la calidad de cada uno de los elementos adquiridos logrando el cumplimiento, la plena satisfacción de las comunidades y de la Unidad Nacional de Protección.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista prestará su experticia y desplegará la totalidad de acciones inherentes a la planeación, coordinación, organización, contratación y ejecución de actividades necesarias de manera eficiente y eficaz, de conformidad con los ítems que conforman los diferentes lotes, para lo cual aplicará el procedimiento que se fija en el Anexo Técnico y que forma parte integral de los documentos del proceso de selección.

De esta manera el contratista se compromete a contribuir activamente a la facilitación del cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos inherentes al quehacer propio institucional de las dependencias de la entidad.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Conforme el principio de planeación, a continuación, se presenta la proyección de requerimientos que la **UNP** realizará bajo el marco del desarrollo contractual. En el presente Anexo Técnico se indica al **PROPONENTE** la descripción de las necesidades y especificaciones de los elementos o bienes requeridos, así mismo, el

apoyo logístico para su respectiva entrega en cada uno de los territorios ancestrales.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El futuro contratista deberá realizar acompañamiento permanente en la planeación, coordinación, organización y logística de entrega en territorio ancestral para la ejecución y los requerimientos que surjan; para tal efecto, la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION** requiere el cumplimiento de los aspectos técnicos solicitados y detallados en este anexo técnico y demás documentos del proceso.

Se deberá garantizar que los requerimientos logísticos que incluyen entre otros aspectos la entrega de las medidas materiales en territorio ancestral, la ubicación de espacios dotados plenamente para la entrega oficial de las medidas que realiza la entidad en cabeza de directivos y personalidades que acompañan el proceso y dichos espacios deberán ser aprobados previamente por el supervisor o a quien delegue y deberán cumplir con los protocolos de seguridad y bioseguridad.

La calidad de los bienes será un aspecto determinante al momento de realizar la entrega de los bienes y elementos contemplados en este anexo y que se debe entregar en territorio ancestral.

2.2. POBLACIÓN

A continuación, se relacionan las comunidades con su ubicación a las cuales se les debe realizar las entregas de los bienes objeto del presente proceso:

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LAS RESOLUCIONES A IMPLEMENTAR					
N°	**RESOLUCION**	**AÑO**	**NOMBRE COLECTIVO**	**CIUDAD**	**DEPARTAMENTO**
1	8339	2/11/2023	COMUNIDAD INDÍGENA ALAAKAD	MAICAO	LA GUAJIRA
2	1541	6/03/2024	RESGUARDO EMBERA-KATIO DOCHAMA	SAN JOSE DE URE	CORDOBA
3	1531	6/03/2024	CABILDO INDÍGENA KIWE ÑXUSXA LAS DELICIAS	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
4	1535	6/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA
5	1536	6/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA DE ARQUIA	UNGUIA	CHOCO
6	1537	6/03/2024	COMUNIDAD INDÍGENA DEL CABILDO BAJO SANTA ELENA ZIO BAIN YOCOROBE	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
7	1636	11/03/2024	RESGUARDO INDIGENA GUADUAL CUMBAS MAGÜÍ IMBINA ARRAYÁN	RICAURTE	NARIÑO
8	DGRP003005	6/05/2024	RESGUARDO DOBIDA DOGIBI TERRITORIO EYAQUERA	UNGUIA	CHOCO
9	3637	17/05/2024	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHÃ	PAEZ-BELALCAZAR	CAUCA
10	3628	17/05/2024	COMUNIDAD INDÍGENA JAI ZIAYA	MOCOA	PUTUMAYO

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LAS RESOLUCIONES A IMPLEMENTAR					
N°	**RESOLUCION**	**AÑO**	**NOMBRE COLECTIVO**	**CIUDAD**	**DEPARTAMENTO**
			BAIN		
11	3631	17/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA PANCITARÁ	LA VEGA	CAUCA
12	3857	22/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA TOTUMAL	BELALCAZAR	CALDAS
13	4035	28/05/2024	CABILDO INDÍGENA SAT´TAMA	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
14	4033	28/05/2024	COMUNIDAD INDÍGENA TURMINA	INZA	CAUCA
15	5242	21/06/2024	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y PESQUERA DEL GUAYABO - AGROPEGU	PUERTO WILCHES	SANTANDER
16	5229	21/06/2024	RESGUARDO INDÍGENA YUNGUILLO	MOCOA	PUTUMAYO
17	6462	15/07/2024	CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS	TUMACO	NARIÑO
18	7374	31/07/2024	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ SAUNDÉ GÜIGUAY	BARBACOAS	NARIÑO
19	8402	22/08/2024	RESGUARDO INDÍGENA TOÉZ	CALOTO	CAUCA
20	8502	23/08/2024	RESGUARDO INDÍGENA NASA KIWNAS CXHAB -ALTO LORENZO	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
21	10011	27/09/2024	RESGUARDO INDÍGENA PAPALLAQTA	SAN SEBASTIAN	CAUCA
22	12992	11/12/2024	RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO	DIBULLA	LA GUAJIRA
23	MEEC No 005 - tramite de emergencia	13/06/2025	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO - ASCAMCAT	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
24	12616	29/11/2024	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
25	MEEC No 008 - tramite de emergencia	13/06/2025	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI ÑATUBAIYIBARI	TIBU	NORTE DE SANTANDER
26	MEEC No 010 - tramite de emergencia	13/06/2025	RESGUARDO INDIGENA GABARRA CATALAURA	TIBU	NORTE DE SANTANDER
27	1530	6/03/2024	CABILDO INDÍGENA CABILDO INDÍGENA WATZAL PA	ORITO	PUTUMAYO
28	1787	19/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ	TORIBIO	CAUCA
29	1786	19/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA SAN FRANCISCO	TORIBIO	CAUCA
30	4036	28/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA AWA DE SANTA ROSITA	TUMACO	NARIÑO
31	8474	23/08/2024	COMUNIDAD INDÍGENA CABILDO EMBERA KURISIABIA RIO FRIO	PITALITO	HUILA
32	9834	24/09/2024	CONSEJO COMUNITARIO LA TOMA	SUAREZ	CAUCA
33	12276	25/11/2024	SUBDIRECTIVA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES NORTE DE SANTANDER - CUT	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
34	8455	23/08/2024	RESGUARDO INDIGENA LLANO	NATAGA	HUILA

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LAS RESOLUCIONES A IMPLEMENTAR					
N°	**RESOLUCION**	**AÑO**	**NOMBRE COLECTIVO**	**CIUDAD**	**DEPARTAMENTO**
			BUCO BUKJ UKUE		
35	3862	22/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE RIO BLANCO	SOTARÁ	CAUCA
36	4048	29/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA SENÚ PUERTO BÉLGICA LAS PALMAS	CACERES	ANTIOQUIA
37	8503	23/08/2024	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"	SANTA MARTA	MAGDALENA
38	5236	21/06/2024	RESGUARDO INDÍGENA CUCHILLA PALMAR	RICAURTE	NARIÑO
39	6302	11/07/2024	COMUNIDAD INDÍGENA LOS PASTOS SIMON BOLÍVAR	ORITO	PUTUMAYO
40	12431	27/11/2024	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	VALLEDUPAR	CESAR
41	8401	22/08/2024	COMUNIDAD INDÍGENA KWE´SX TATA LIWE LAS GUACAS	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA

2.3. DISTRIBUCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de las comunidades antes señaladas, la entidad para el presente proceso de contratación distribuyó los bienes a adquirir en un (1) LOTE que se describe a continuación:

LOTE	COMPONENTE DEL LOTE
3	MOTOCICLETAS TIPO ENDURO – 150CC

PLAZO DE EJECUCION

Para el lote No. 3 el plazo de entrega será de 90 días a partir del perfeccionamiento del contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPC

Los códigos de clasificación de los ítems objeto de contratación son:

Código	Clasificación
25101800	Bicicletas de motor

FORMA DE PAGO

Perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la UNP cancelará al contratista de acuerdo con las entregas realizadas en atención al cronograma establecido entre el adjudicatario y el contratista de cada lote a través de los informes que previa recepción en territorio ancestral den cuenta del recibo a satisfacción, junto con la factura correspondiente discriminando los impuestos que haya lugar, al igual que el resto de los documentos necesarios y exigidos por la UNP para estos efectos.

La entidad pagará el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en el formato de oferta económica y las cantidades que efectivamente requiere de manera parcial hasta suplir la necesidad pactada por la **UNP**, atendiendo el recibo a satisfacción según el cronograma establecido entre el supervisor y el adjudicatario para las entregas en territorio nacional.

Una vez radicada la factura en debida forma, la **UNP** dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario para su cancelación.

RETENCIONES. LA **UNP** hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los pagos a realizarse por parte de la **UNP** se efectuarán en la cuenta bancaria que el oferente allegue a través del correspondiente certificado.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS.

La **UNP** no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra y deberá enviar la relación de los elementos entregados a cada comunidad a través de un informe dirigido a la supervisión del contrato.

Para el caso del lote 3 se requiere la relación de los seriales de motores y matrículas de las motocicletas tipo enduro, adjuntando copia de las documentales respectivas a través de un informe dirigido a la supervisión del contrato.

Los pagos quedan subordinados al PAC y a la ubicación efectiva de los recursos en la entidad, previa presentación de la factura, a la cual se deberá adjuntar la fotocopia del RUT, la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por las Leyes 80 de 1993 y 789 de 2002. Para el efecto deberá anexarse el cumplido a satisfacción y la autorización de pago, emitidos por la supervisión del contrato.

2.4. FICHAS TECNICAS Y CLASIFICACIÓN DEL LOTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y CANTIDADES

A continuación, se señalan los elementos que se pretenden adquirir con sus especificaciones técnicas, estos deben ser entregados en territorio ancestral de las comunidades:

2.4.1. LOTE No 3- MOTOCICLETAS TIPO ENDURO

A continuación, se relacionan las comunidades a las cuales se les realizará la implementación de medidas de protección con enfoque diferencial para el lote No 3 - MOTOCICLETAS TIPO ENDURO:

CUADRO UBICACIÓN Y CANTIDADES LOTE NO. 3.

N°	MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	8339	2/11/2023	COMUNIDAD INDÍGENA ALAAKAD	MAICAO	LA GUAJIRA
2	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	10011	27/09/2024	RESGUARDO INDÍGENA PAPALLAQTA	SAN SEBASTIAN	CAUCA
3	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	8	MEEC No 005 - tramite de emergencia	13/06/2025	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO - ASCAMCAT	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
4	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	4	MEEC No. 006- tramite de emergencia	13/06/2025	ASOCIACION DE MADRES DEL CATATUMBO POR LA PAZ	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
5	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	8	MEEC No 008 - tramite de emergencia	13/06/2025	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI ÑATUBAIYIBARI	TIBU	NORTE DE SANTANDER
6	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	6	MEEC No 010 - tramite de emergencia	13/06/2025	RESGUARDO INDIGENA GABARRA CATALAURA	TIBU	NORTE DE SANTANDER
7	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	5242	21/06/2024	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y PESQUERA DEL GUAYABO - AGROPEGU	PUERTO WILCHES	SANTANDER
8	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	5	1541	6/03/2024	RESGUARDO EMBERA-KATIO DOCHAMA	SAN JOSE DE URE	CORDOBA

9	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	3637	17/05/2024	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHÃ	PAEZ-BELALCAZAR	CAUCA
10	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	DGRP003005	6/05/2024	RESGUARDO DOBIDA DOGIBI TERRITORIO EYAQUERA	UNGUIA	CHOCO
11	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	1531	6/03/2024	CABILDO INDÍGENA KIWE ÑXUSXA LAS DELICIAS	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
12	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	1535	6/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA
13	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	1536	6/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA DE ARQUIA	UNGUIA	CHOCO
14	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	1537	6/03/2024	COMUNIDAD INDÍGENA DEL CABILDO BAJO SANTA ELENA ZIO BAIN YOCOROBE	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
15	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	5	1636	11/03/2024	RESGUARDO INDIGENA GUADUAL CUMBAS MAGÜÍ IMBINA ARRAYÁN	RICAURTE	NARIÑO
16	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	3628	17/05/2024	COMUNIDAD INDÍGENA JAI ZIAYA BAIN	MOCOA	PUTUMAYO
17	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	3631	17/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA PANCITARÁ	LA VEGA	CAUCA
18	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	6	3857	22/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA TOTUMAL	BELALCAZAR	CALDAS
19	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	4035	28/05/2024	CABILDO INDÍGENA SAT´TAMA	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
20	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	4033	28/05/2024	COMUNIDAD INDÍGENA TURMINA	INZA	CAUCA
21	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	12992	11/12/2024	RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO	DIBULLA	LA GUAJIRA
22	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	4	5229	21/06/2024	RESGUARDO INDÍGENA YUNGUILLO	MOCOA	PUTUMAYO
23	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	8	6462	15/07/2024	CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS	TUMACO	NARIÑO
24	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	4	7374	31/07/2024	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ SAUNDÉ GÜIGUAY	BARBACOAS	NARIÑO
25	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	1	8402	22/08/2024	RESGUARDO INDÍGENA TOÉZ	CALOTO	CAUCA
26	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	8502	23/08/2024	RESGUARDO INDÍGENA NASA KIWNAS CXHAB -ALTO LORENZO	PUERTO ASIS	PUTUMAYO

27	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	1530	6/03/2024	CABILDO INDÍGENA CABILDO INDÍGENA WATZAL PA	ORITO	PUTUMAYO
28	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	1787	19/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ	TORIBIO	CAUCA
29	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	1786	19/03/2024	RESGUARDO INDÍGENA SAN FRANCISCO	TORIBIO	CAUCA
30	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	5	4036	28/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA AWA DE SANTA ROSITA	TUMACO	NARIÑO
31	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	8474	23/08/2024	COMUNIDAD INDÍGENA CABILDO EMBERA KURISIABIA RIO FRIO	PITALITO	HUILA
32	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	10	9834	24/09/2024	CONSEJO COMUNITARIO LA TOMA	SUAREZ	CAUCA
33	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	4	12276	25/11/2024	SUBDIRECTIVA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES NORTE DE SANTANDER - CUT	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
34	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	4	8455	23/08/2024	RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO BUKJ UKUE	NATAGA	HUILA
35	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	8	3862	22/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE RIO BLANCO	SOTARÁ	CAUCA
36	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	4048	29/05/2024	RESGUARDO INDÍGENA SENÚ PUERTO BÉLGICA LAS PALMAS	CACERES	ANTIOQUIA
37	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	6	8503	23/08/2024	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA “MUÑKUAWINMAKU”	SANTA MARTA	MAGDALENA
38	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	5236	21/06/2024	RESGUARDO INDÍGENA CUCHILLA PALMAR	RICAURTE	NARIÑO
39	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	6302	11/07/2024	COMUNIDAD INDÍGENA LOS PASTOS SIMON BOLÍVAR	ORITO	PUTUMAYO
40	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	3	12431	27/11/2024	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	VALLEDUPAR	CESAR
41	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	2	8401	22/08/2024	COMUNIDAD INDÍGENA KWE´SX TATA LIWE LAS GUACAS	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA

2.4.3.1. MOTOCICLETAS TIPO ENDURO

A continuación, se señalan los elementos a adquirir en el LOTE No. 3 con cantidades mínimas, estos deben ser entregados en las comunidades:

ITEM	MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA A

			SUMINISTRAR
1	MOTOCICLETA TIPO ENDURO 150CC	UN	158
	TOTAL ESTIMADO LOTE 3 - CANTIDADES UNITARIAS MINIMAS		**158**

OBLIGACIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO:

1. Entregar las motocicletas de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el contrato, cumpliendo cabalmente con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico para cada una de las motocicletas, y asumiendo el transporte, traslado y distribución de estas a los territorios ancestrales que señale el supervisor.
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma de entregas de los vehículos objeto del presente contrato, el cual no podrá ser superior al periodo de ejecución.
3. El contratista se obliga para con la Unidad Nacional de Protección a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual.
4. Otorgar para cada una de las motocicletas, de acuerdo con el anexo técnico, la garantía técnica por un mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Unidad Nacional de Protección.,
5. Facilitar a la Unidad Nacional de Protección toda la información relacionada con la ejecución del contrato y atender de manera eficaz y oportuna los requerimientos que le sean efectuados por la Entidad, el supervisor o quien este delegue.
6. Entregar cada motocicleta objeto del contrato con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Unidad Nacional de Protección con vigencia de un año contado a partir de la fecha de entrega del vehículo.
7. El contratista deberá garantizar la operación logística, correspondiente a la entrega en territorios ancestrales de los elementos establecidos dentro del presente lote o donde el supervisor indique. Debe contar bajo su cuenta y riesgo, con el personal profesional, idóneo y suficiente que permita atender el objeto contractual, de conformidad al cronograma que para dicho efecto sea establecido por la supervisión contractual.

 Nota: El costo de la operación logística correrá exclusivamente por parte del contratista, en ningún caso la UNP asumirá dichos gastos.

 .
8. Entregar las motocicletas con matrícula oficial tramitada ante la autoridad de tránsito competente.
9. Entregar una carpeta a la comunidad por motocicleta con todos los documentos en físico y medio magnético las tarjetas de propiedad y los SOAT de cada una de las motocicletas, con los manuales correspondientes y con sus respetivos planes de mantenimiento preventivos.
10. El contratista deberá entregar carpeta física por motocicleta a la UNP con la copia simple de los siguientes documentos para el tramite de pago:

Licencia de Transito: Administrativa
Contrato de mandato: Administrativa
Juegos de Improntas: motor, chasis y plaqueta: 2 para motos, 3 carros: Proveedor
Registro Fotográfico: delante, detrás, los lados y tablero: Almacén
Formato de inventario del vehículo: Proveedor
Factura: Proveedor
Copia del contrato y/o acto administrativo: Proveedor
Formulario de solicitud de tramites del registro nacional automotor (FUNT: Administrativa
Soat: Administrativa
Entrada de almacén: Almacén
Salida de almacén: Almacén
Copia acta de implementación de medidas: Implementacion

11. Entregar copia del Registro de empoderamiento o manifiesto de importación y las facturas de venta de los vehículos, accesorios y servicios adicionales, los cuales deberán estar adjuntos a la carpeta de cada uno de los vehículos.

12. Entregar archivo plano formato Excel, la identificación de cada motocicleta con los siguientes datos: Número de placa, número de chasis, número de motor, cilindraje, modelo. Esta información deberá ser entregada al supervisor en la fecha de entrega física de los vehículos.

13. Entregar cada motocicleta objeto del contrato en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

14. Entregar copia de las garantías de las motocicletas y los documentos requeridos en la Ficha Técnica de la UNP, por cada una de las motocicletas objeto de entrega.

15. Presentar al momento de la entrega de las motocicletas, el programa de mantenimiento preventivo que el fabricante recomienda realizar por 21.000, km indicando el kilometraje y las actividades a efectuar en cada cambio. Esto, sin costo adicional para la entidad.

16. El contratista deberá disponer en el país, específicamente en las ciudades capitales, de talleres propios o en cualquier figura asociativa: alianzas, acuerdos, contratos o sus sucursales. En consecuencia, el contratista deberá informar a la Subdirección de Protección dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el listado de los talleres por región para garantizar el servicio oportuno permanente e inmediato, indicando por cada uno de estos talleres los siguientes datos, la cual siempre deberá permanecer actualizada:

- El nombre de la persona a cargo.
- Dirección
- Teléfono
- Ciudad

17. Realizar las pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio de las motocicletas como mínimo un (1) día antes del plazo de recepción, estas se deben realizar en los territorios ancestrales señalados para este lote y debe contar con el aval técnico por parte del contratista: lo anterior, con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes.

18. El contratista deberá contar un Coordinador Operativo durante la ejecución del contrato, quien será el encargado de ejercer las actividades de enlace entre la UNP y las comunidades beneficiarias para temas logísticos, quien deberá ser profesional en cualquier área de conocimiento y contar con una experiencia mínima de dos (2) años como Coordinador de Logística en entrega y/o suministro de bienes, debidamente acreditada mediante hoja de vida

19. El contratista deberá contar con centros de servicio propios o en alianzas comerciales en las ciudades principales de los lugares objeto de entrega, para la prestación de los servicios postventa que se deriven de las garantías técnicas de los bienes ofertados, los lugares objeto de atención son las siguientes:

N°	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	MAICAO	LA GUAJIRA
2	SAN SEBASTIAN	CAUCA
3	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
4	TIBU	NORTE DE SANTANDER
5	PUERTO WILCHES	SANTANDER
6	SAN JOSE DE URE	CORDOBA
7	PAEZ-BELALCAZAR	CAUCA
8	UNGUIA	CHOCO
9	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
10	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA
11	UNGUIA	CHOCO

N°	CIUDAD	DEPARTAMENTO
12	RICAURTE	NARIÑO
13	MOCOA	PUTUMAYO
14	LA VEGA	CAUCA
15	BELALCAZAR	CALDAS
16	INZA	CAUCA
17	DIBULLA	LA GUAJIRA
18	TUMACO	NARIÑO
19	BARBACOAS	NARIÑO
20	CALOTO	CAUCA

Nota 1. El contratista dentro de un término de hasta cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, deberá allegar la lista de los talleres a través de los cuales se prestara el servicios postventa en los lugares de entrega.

20. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

1. DISPONIBILIDAD DE MOTOCICLETAS

El proveedor deberá contar con la disponibilidad inmediata de las motocicletas requeridas por la UNP, una vez se realice el perfeccionamiento del contrato, las cuales deben cumplir con las características en este documento.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La Unidad Nacional de Protección, por razones del servicio que presta, requiere que las motocicletas realicen las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo señalado por cada uno de los fabricantes de las

marcas en sus manuales de mantenimiento, lo que garantiza la correcta operación de las unidades vehiculares.

Es obligación del proveedor efectuar el mantenimiento y remitir a la UNP soportes documentales de forma digital de los trabajos de mantenimiento preventivos realizados a cada unidad vehicular.

3. CRONOGRAMA

Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma de entregas de los elementos del presente contrato, este no podrá ser superior al periodo de ejecución

4. COSTOS ASOCIADOS

El contratista debe entregar las motocicletas en los territorios ancestrales de las comunidades donde se implementarán las medidas de protección, asegurando el funcionamiento de los elementos descritos en el presente anexo técnico.

Nota: El contratista deberá asumir los costos de las pruebas técnicas que requieran las motocicletas
A continuación, se relaciona la ficha técnica requerida por la entidad:

FICHA TECNICA MOTOCICLETA 150CC

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Tipo	Doble propósito enduro
Modelo	No inferior al año de entrega
Colores	Gama blancos, Rojos, Grises, Negros
Cilindrada	Mínimo 145 cc - máximo 155 cc
Potencia	Mínimo 10.5 hp - máximo 14 hp, según ficha técnicas del producto
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica o carburador
Encendido	Eléctrico o patada
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las contempladas en el reglamento del ministerio de transporte
Suspensión delantera	Telescópica o horquilla telescópica
Suspensión trasera	Monoamortiguado o Basculante
Frenos delanteros	Disco
Frenos traseros	Tambor o disco
Capacidad del tanque	Mínimo 3.0 galones
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el ministerio de ambiente

Llantas y rines	Las especificadas por el fabricante tipo dual
Accesorios	Soporte lateral y protector inferior de motor
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y estuche porta herramientas.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Mantenimiento preventivo	El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de las motocicletas de acuerdo con lo señalado en los catálogos de los fabricantes de las motocicletas hasta los veintiún mil (21.000) km, sin costo adicional para la entidad.
Garantía del servicio posventa	El proveedor deberá contar con el soporte técnico del fabricante para la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años
Garantía de fabricación de las motocicletas	El proveedor debe amparar las motocicletas (garantía) contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de manera adecuada, con su respectivo soporte. Esta garantía debe ser sin costo alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje o hasta los veintiún mil (21.000) km, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la UNP
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en territorio ancestral de las comunidades relacionadas.
CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS	
Las motocicletas deberán ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Unidad Nacional de Protección de acuerdo con las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada motocicleta deberá ser entregada con el pago de la matrícula del registro especial oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Unidad Nacional del Protección	
Las motocicletas en el momento de la entrega deberán estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las motocicletas en el momento de la entrega deberán ser enviadas con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.	
Al momento de la entrega de las motocicletas, estas deben ser entregadas con tanqueo combustible completamente lleno.	